**AVISO**

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 006**

**REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO:** **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

PRODUCTOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **DETALLE** |  **VALOR**  |
| 1 | 1 | DVR 24 CANALES H.264.WD1@30fps RESOLUCION TURBO HD TIEMPO REAL EN GRABACION, SOPORTE 4DD DE HASTA 4TB, 4 AUDIO DE ENTRADA/1 SALIDA, MOUSE, CONTROL, VGA/HDMI, RS-485, RS-232, 16 ENTRADA DE ALARMA/ 8 SALIDA DE ALARMA, SIN HDD SEDE PRINCIPAL  |  1,360,000.00  |
| 2 | 2 | DVR 08 CH HD-TVI AHD @30fps, 1080P @12fps, VGA/HDM, 1 RJ45 10 M/100 M MPBS, 2 USB 2.0 REPRODUCCION SIMULTANEA 8 CANALES, SOPORTE 2 CAMARA IP, 1 AUDIO DE ENTRADA/1 SALIDA, CONTROL, VGA/HDMI, SOPORTE 1DD DE HASTA 4TB, SIN HDD H264 +/ H264  |  1,064,000.00  |
| 3 | 3 | DISCO DURO DE 1 TB WD PURPLE DE 3.5" DE TAMAÑO, DISEÑADO PARA VIDEO VIGILANCIA, COMO FUNCIONAMIENTO 24/7 JUNTO CON LA TECNOLOGIA ALLFRAME PARA ADMINISTRACION DE DATOS DE VIDEO DE GRAN TAMAÑO, MENOR CONSUMO ENERGETICO CON LA TECNOLOGIA INTELIPOWER, SOPORTA UN CARGA DE TRABAJO DE HASTA 80 TB POR AÑO (SOBRE ESCRITURA) |  1,104,000.00  |
| 4 | 9 | TRANSFORMADOR 12V-1 AMPERIO |  129,600.00  |
| 5 | 9 | ENVPAHD VIDEO BALUM PASIVO PARA HD |  115,200.00  |
| 6 | 9 | CAJA DE EMPALME 0 DE PASO PARA CAMARA |  72,000.00  |
| 7 | 1 | UPS PARA DVR SEDE PRINCIPAL 1000VA,UNIDAD DE PROTECCION DE ALTIBAJOS ELECTRICOS |  480,000.00  |
| 8 | 9 | CAMARA TURBO HD-TVI IR TIPO DOMO METALICO IP66, 1/4 CMOS HD720P, LENTE 2.8 MM, 20M IR LEDS, 0.01 LUX, TRUE DAY/NIGHT, DNR, SMART IR |  1,296,000.00  |
| 9 | 1 | MANO DE OBRA DE CONFIGURACION DE EQUIPOS NUEVOS E INSTALACION DE CCTV EN DOS SEDES Y PRINCIPAL |  880,000.00  |
| 10 | 8 MESES | MANTENIMIENTO Y ATENCION DE URGENCIAS DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN TRES SEDES DE LA INSTITUCION INCLUYE SOLUCION DE DAÑOS EN UN TIEMPO MAXIMO DE 5 HORAS LUEGO DE SER NOTIFICADO, CONFIGURACION Y DIAGNOSTICO DE FALLAS, REVISION PERIODICA DE VIDEO BALUM, DVR Y ADAPTADORES, LAS VISITAS TECNICAS NO TENDRAN LIMITE, SE REALIZARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CIRCUITO CERRADO, LIMPIEZA DE DISCO DURO Y RECONFIGURACION DE DVR SI ES REQUERIDO. LAS URGENCIAS SERAN ATENDIDAS EN HORARIO DE 7 AM A 5 PM DE LUNES A VIERNES NO INCLUYE SUMINISTROS  |  1,360,000.00  |
|   |   | **VALOR TOTAL**  |  **7,860,800.00**  |

 **1.1 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**  **($7.860.800),** incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

1. **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución contractual será de OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizara por actas parciales de acuerdo al avance del servicio y suministro con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución

1. **CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**
* **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
* Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
* Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
* Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
* Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
* La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara
1. **CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA | 24 DE ABRIL DE 2017DESDE LAS 2:00 PM |  Sitio web [www.ienspalmar.edu.co](http://www.ienspalmar.edu.co/)  enlace contrataciones 2017. |
| PRESENTACION DE OFERTAS | 25 DE ABRIL DE 2017 HASTA LAS 4:00 PM | VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR. CRA. 28 No. 37-81 |
| CALIFICACION DE PROPUESTAS | 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 5:00 PM | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81 |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION | 25 DE ABRIL DE 2017 | PORTAL UNICO DE CONTRATACION (SECOP) |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES | 26 DE ABRIL DE 2017HASTA 2:00 PM  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81 |
| CELEBRACION DE CONTRATO | 26 DE ABRIL DE 2017 | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81 |

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**NOTA 2: HORARIO RECEPCION DE PROPUESTAS:** el horario de atención al público en la secretaria del plantel es de 9:00am a 11:30am y de 2:30 pm a 4:30pm.

1. **LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 28 No.37-81, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

* Nombre o Razón Social del oferente
* Dirección
* Teléfono
* Número de fax
* Correo Electrónico
* Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
* Indicación del contenido del sobre.

1. **REQUISITOS HABILITANTES**

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

**7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)**

**IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. **CARTA DE PRESENTACION**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA**

**EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
3. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades licitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar**    Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social,  contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores  si los tuviere.

NOTA: solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas

1. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.

b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% en adelante del presente proceso de selección.

1. Hoja de vida de la Función Pública.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría )fecha de expedición no mayor a un mes
3. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría )fecha de expedición no mayor a un mes
4. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional )fecha de expedición no mayor a un mes

NOTA: *La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días*

* 1. **OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**
* La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, PRECIO, CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL , SERA LA OFERTA GANADORA.

 EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

1. **ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el portal único de contratacion, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1. **DEL CONTRATO**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**10.1 SUPERVISION.**

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por

**SEDE LICEO FEMENINO:**  MERCEDES PERLAZA CALLE- COORDINADORA

DOCENTE : MILLERLANDY LENIS LOPEZ DOCENTE SISTEMAS

ADRIANA ROSERO LASPRILLA- ENCARGADA ALMACEN

**SEDE NIÑA MARIA:** DOCENTE MABEL AYDEE ZAMBRANO

COORDINADORA EDILMA PARRA BOLAÑOS

**SEDE JESUS OBRERO:**   TERESA DE JESUS CORREA LOPERA COORDINADORA

DOCENTE : LILIANA PATRICIA MEJIA JARAMILLO

**10.2** **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a titulo de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en titulo ejecutivo autónomo.

**10.3 GARANTIAS**

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro

(4) meses más.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**

**RECTORA**